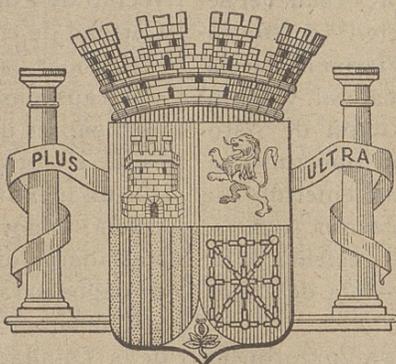


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.269

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial y local del Consejo de Trabajo

Descanso dominical

Con frecuencia acuden, tanto a este Gobierno como a la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, solicitudes de labradores para que se les autorice a trabajar en domingo.

El precepto terminante de la ley de Descanso dominical y las circunstancias por que atraviesa el elemento obrero agrícola en la mayoría de los pueblos de esta provincia hacen imposible que tales autorizaciones sean concedidas, a menos que los solicitantes justifiquen que circunstancias especiales, atmosféricas o de otra índole hagan legalmente aplicable la excepción que se contiene en el Reglamento de 17 de Diciembre de 1926.

En evitación de que se realicen gestiones inútiles para obtener esta clase de autorizaciones, se hace saber a cuantos interese, y muy especialmente a los Alcaldes para que puedan informar a sus convecinos de que el trabajo en domingo queda absolutamente prohibido y que para obtener autorización los labradores para dedicarse a las faenas agrícolas en las tierras de que sean dueños o arrendatarios necesitarán previa-

mente un permiso de la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo, justificando la perentoriedad de los trabajos a realizar, especificado las circunstancias que la motiven.

Valladolid, 24 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.265

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de nueva creación del partido compuesto por los pueblos de Mayorga y Castrobol, clasificada en tercera categoría, con el sueldo anual de 2.200 pesetas, para su provisión en propiedad.

Consta el partido de 100 familias pobres incluidas en las listas de la Beneficencia municipal y un censo de población de 2.779 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 22 del actual, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de Agosto de 1930, artículo 2.º, y Real orden de 11 de Noviembre del mismo año, normas 8.ª y 9.ª

Las solicitudes, en papel de 8.ª clase, serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mayorga, como pueblo matriz del partido, acompañando la ficha de

méritos, norma 10.ª de la Real orden de 11 del citado Noviembre de 1930.

Valladolid, 23 de Marzo de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

Núm. 1.266

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el día 19 del actual

Sigue predominando la gripe aunque con tendencia a disminuir y continúan las complicaciones bronco-pulmonares sin defunciones.

Las enfermedades de la infancia no han tenido variación, produciéndose cuatro defunciones por coqueluche en la provincia y ninguna en la capital.

Siguen desarrollándose preferentemente las enfermedades comunes de los aparatos respiratorio y circulatorio que son las que han producido más óbitos.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

- Nacidos vivos, 205,
 - Nacidos muertos, 8.
 - Muertos por todas las causas, 138.
 - Muertos menores de un año, 29.
 - Muertos a consecuencia de enfermedades evitables, 15.
- Valladolid, 23 de Marzo de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

Núm. 1.270

Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

La *Gaceta* del día 22 del corriente, inserta el anuncio de vacante de la plaza de Inspector municipal veterinario del Ayuntamiento de Olmedo, con la dotación total de 1.800 pesetas por todos conceptos. Plazo de admisión de instancias treinta días a partir de su publicación. Las solicitudes al señor Alcalde de Olmedo.

Valladolid, 24 de Marzo de 1932. El Inspector provincial veterinario interino, *Rafael Caldevilla*.

Núm. 1.259

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1932

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores, de los Cobos, Colodrón, Sendino y Redondo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Resolver el expediente incoado a don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, imponiendo a éste por unanimidad suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, acuer-

do adoptado con los requisitos exigidos por la letra E del artículo 154 del Estatuto provincial que exige el voto favorable de las dos terceras partes de Diputados que constituyan la Comisión, siendo cinco los votantes de los seis que la forman.

Valladolid, 23 de Marzo de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V. B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 1.256

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 19 de Marzo de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, Colodrón, del Castillo y Redondo; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, ordenando la entrega de la niña asilada en el Hospicio, Carmen Calzada, a su madre Alejandra Calzada Montenegro, vecina de esta ciudad; y otro ordenando el traslado del asilado en el mismo Centro, Manuel Cabezón, al Hospital provincial, por razones de enfermedad.

La entrega a Isidro Cristóbal Miguel, de su sobrina carnal Encarnación Pérez Baza, asilada en el Hospicio, siempre que acredite ser tío carnal de la niña; entregar también la asilada Alejandra Pérez Baza a su tío Natalio Pérez Miguel, vecino de Cigales, siempre que éste acredite el parentesco que dice tiene con ella, y a Benito Domínguez Lobato, vecino de Villafrechós, su nieta Petra Carranza Domínguez, asilada en el mismo Centro.

El ingreso en el Hospicio de las niñas Victoria y María Ramírez Fernández, a instancia de su madre, mientras se conoce el paradero del padre y se hace cargo de los hijos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de varios enfermos, procedentes de las provincias de Avila y Burgos, reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes y comunicarlo a los señores Interventor de fondos y Director del Establecimiento, a los respectivos efectos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, por orden del señor Gobernador civil, en concepto de pobre, de Mariano García, residente en esta capital, y comunicarlo a la Diputación de Asturias, por si estima oportuno hacerse cargo de dicho enfermo, sin otra mayor justificación, toda vez que es sumamente reciente el ingreso, estancia y salida del Manicomio de Oviedo.

Quedar enterada y conforme en una comunicación de la Diputación de Guipúzcoa, manifestando ha dispuesto revocar su acuerdo anterior y que pasen a su cargo los gastos y estancias de la enferma psíquica Ciriaca Rico Hernández, reclusa en la Casa de Salud de Santa Agueda, con lo que queda finiquitada la reclamación y expediente correspondiente.

Aceptar el cargo del enfermo Alfonso Santana Mangas, que se encuentra en la Sala de observación del Hospital provincial de Madrid, puesto que es natural de esta provincia y no cuenta con diez años en la de Madrid y tanto sus padres como él son pobres.

Interesar de la Diputación de Madrid que se acredite que, quien no paga contribución es el padre del presunto alienado José Luis Bermúdez, que se encuentra en el Manicomio de Ciempozuelos, puesto que se trata de un chico de 17 años.

Aprobar un informe del Negociado de Beneficencia participando que se ha presentado, según comunica el Director del Manicomio, don Julio García Merino solicitando que su hijo Fortunato, recluso como pobre desde 16 de Diciembre último, pasara a pensionista de 4.ª clase, habiéndose accedido a ello y hecha la liquidación oportuna que asciende a 396'50 pesetas, cantidad que obra en poder de la Dirección, por lo que procede ingresar en Arcas provinciales dicha cantidad y archivar el expediente, ya solucionado el asunto pendiente con la Diputación de Burgos.

Conceder el pase a mejorado de 4.ª clase al recluso en el Manicomio, en concepto de pobre Conrado Merino a instancia de su hermano Francisco Merino, comenzando la mejora desde 1.º del próximo Abril, abonándose el importe por trimestres anticipados a razón de 2'25 pesetas diarias, firmándose los oportunos contratos y previo el reintegro debido de la instancia.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de esta ciudad, de Sebastián Aguilar, de Valdenebro de los Valles.

Ratificar el acuerdo de 23 de Febrero último disponiendo la

admisión de Sandalio Sacristán, vecino de Portillo, en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Reformatorio de menores de San Sebastián durante el mes de Febrero último por un menor nacido en esta provincia, importante 7'25 pesetas y trasladarla al señor Ordenador de pagos para su abono.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Pontevedra prestando su conformidad al aumento de precio de las estancias causadas por los dementes reclusos en este Manicomio por cuenta de aquella Diputación, desde 2'25 a 2'50 pesetas.

Aprobar una propuesta de Intervención referente al inventario de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Diputación y que se publique dicho inventario en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad en una propuesta de Intervención para que por el señor Diputado-Delegado de los Establecimientos se estudie la misma para que con su refrendo, si ello procede, se expida el oportuno documento para su pago, y la adaptación del personal subalterno del Hospital provincial, para lo que expresa la forma.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Enero, de suministros para las clases de Tropa, ejército y Guardia civil transeúntes en el mes de Febrero y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar las relaciones 6.ª y 10 de hojas declaratorias adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, la primera en período ejecutivo y la segunda en voluntario, comenzando la de la capital con don Vicente Calzada, y terminando con doña Alejandra Recio por 68'34 pesetas, y la de los pueblos comienza con don Daniel Lambás y termina con Faustino Rodríguez, de Portillo, cuyo importe se eleva a 166'18 pesetas y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Desestimar, por creer el Negociado no existe base para ello, una instancia de don Tomás de Ara Pagola solicitando se le nombre para el cargo de Vigilante de sucios por estimar le corresponde por antigüedad, y otra de don Pedro Recio Ruiz, que presta servicios como cochero en el Manicomio y solicita ser nombrado Enfermero de dicho Establecimiento con carácter de plantilla, toda vez que no existe fundamento alguno en que el interesado pueda apoyar su petición.

Mostrar conformidad en una

propuesta del señor Jefe de Contabilidad para la incautación de la fianza constituida por el Recaudador de cédulas personales de la zona de Nava del Rey en el ejercicio de 1930, y que para mayor perfección de estas operaciones se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de incautación de la fianza, premio e intereses, fijando un plazo de quince días para que durante él pueda interponerse reclamaciones y que en cuanto al saldo exigible, deberá hacerse conforme a lo acordado para liquidar totalmente la cuenta con dicho Recaudador.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado de personal sobre el procedimiento a seguir para la provisión de la plaza de Tenedor de libros y que quede constituido el Tribunal con el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, con voto de calidad como Presidente, con el Diputado provincial señor del Castillo, con los Funcionarios de la Corporación señores Secretario e Interventor y que se requiera al señor Rector de la Universidad para que comunique al Catedrático de Derecho administrativo o si éste no pudiere, quien le sustituya, para que en unión de los demás reseñados forme parte de Tribunal, aplicándose las normas del artículo 15 del reglamento de Funcionarios y Subalternos vigente.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Interventor sobre lo reglado por el Gobierno de la República, de separación del presupuesto ordinario de cantidades que respondan al concepto de valores independientes del presupuesto, estando en esta Corporación dentro de esta dominación los depósitos existentes en la Caja y que la incorporación de citada existencia se lleve a los libros de contabilidad separada de la correspondiente a depósitos que funcionará con independencia de las consignaciones del presupuesto.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Interventor interesando que hasta que sea nombrado el nuevo Tenedor de libros, se lleven los libros de operaciones por el Oficial 1.º don Luis Alonso Funoll, auxiliado por el Funcionario interino don Jesús Valdivielso, cuya labor han de realizarla durante horas extraordinarias, asignando la retribución de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, a los señores Funoll y Valdivielso como gratificación anual, pagadera por mensualidades vencidas y que cobrarán des-

de el día 1.º del corriente mes hasta el día que cesen en el desempeño de su misión, con cargo a la partida del sueldo del Tenedor de libros.

Mostrar conformidad en una propuesta de los señores Presidente y Vicepresidente y aceptar íntegramente las bases sobre los servicios de Maternidad e Inclusa del Hospicio provincial, debiendo suscribir el acta de convenio los que suscriben la propuesta.

Quedar enterada de haberse hecho cargo del servicio del Manicomio el Médico señor Sisniega, después de haber asistido a la Asamblea de Médicos provinciales celebrada en Madrid.

Que se adquieran, en las condiciones de meses anteriores, los artículos que figuran en las relaciones de los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, y que se celebre sesión extraordinaria el día 25 del actual, que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial», señalando hasta las trece horas de dicho día para la admisión de propuestas y las diez y seis para la apertura de éstas y adjudicaciones consiguientes.

Que se adquieran e instalen, con intervención del señor Diputado-Delegado, timbres con cuadro indicador de dos números para el servicio del Manicomio, cuyo coste no excederá de 250 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada en primera instancia en la demanda entablada por don Carlos Cazenave Herman, como albacea testamentario de don José Posas contra la Diputación provincial sobre reclamación del importe de una lápida colocada en el Gobierno civil, por cuya sentencia se condena a la Diputación al pago de la cantidad de 504 pesetas sin hacer declaración de la imposición de costas, y que pase al Letrado para que informe sobre si procede reclamar contra el Presidente que sin acuerdo adquirió y obligó a la Diputación al pago de la lápida, cuyo pago se exige ahora.

Quedar sobre la Mesa una instancia firmada por varios Funcionarios interinos de la Corporación solicitando que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 4 de Diciembre pasado, se interese de la Superioridad se les incluya en plantilla.

Señalar el día 12 de Abril próximo, a las doce, para abrir las proposiciones que se presenten para optar a las subastas de acopios de piedra y su empleo para la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 13 al final; a las doce quince para abrir las que se pre-

senten a la subasta de acopios y su empleo para la carretera de Melgar de arriba a Santervás, kilómetros 2 al 4, y a las doce treinta para abrir las que se presenten a la subasta de acopios y su empleo para la carretera de Casasola a Pedrosa, kilómetros 1 y 2, designándose al Vocal señor de los Cobos para asistir como asociado a dichas subastas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Tiedra a Villavellid, dándose por recibidas dichas obras y una certificación de 4.134'90 pesetas a favor del contratista de dichos acopios don José de la Riva, con devolución a éste de la fianza.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en los kilómetros 1 al 9, y 12 de la carretera de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano, dándose por recibidas dichas obras y una certificación de 10.829'20 pesetas a favor del contratista don Pablo Gutiérrez, devolviéndole la fianza; la de los acopios de piedra en la carretera provincial de Tiedra a Valdefuentes y una certificación de 4.005'20 pesetas a favor del contratista don Angel Martín; la recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Peñafiel a Castriello de Duero, dándolas por recibidas y una certificación de 5.537'20 pesetas a favor del contratista don Pablo Gutiérrez, con devolución a éste de la fianza.

Aprobar una certificación de 9.251'91 pesetas a favor del Ayuntamiento de Berceo, por obras en el camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Frechilla a Tordesillas y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras, importante 341'07 pesetas; otra importante 14.246'05 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Braojos, por obras en el camino vecinal de Braojos al Campillo y la cuenta por los gastos de inspección, importante 453'33 pesetas, y otra de 9.640'75 pesetas, a favor de don Gerardo Alonso, contratista de las obras del camino vecinal de Nava del Rey a la carretera de Rueda a Nava y la cuenta por los gastos de inspección, importante 289'28 pesetas y que se remitan a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar un presupuesto de 611'23 pesetas a favor del Ingeniero Jefe de la 3.ª División técnica y administrativa de Ferrocarriles, por los gastos de informe, reconocimiento y recepción de las obras del cruce del camino veci-

nal de Santibáñez a Sardón con el ferrocarril de Valladolid a Ariza.

Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Valladolid para retirar su oferta a la construcción del camino vecinal de La Overuela a la carretera de Cigales, con la obligación, por parte de dicho Ayuntamiento, de abonar a la Diputación los gastos del proyecto redactado, que ascienden a 630 pesetas, con sujeción a lo que determina el párrafo primero del artículo 16 del reglamento de Caminos vecinales.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Casasola de encargarse de la colocación de acopios en la carretera de Casasola a Pedrosa, por el presupuesto de 15.108'12 pesetas, y manifestar a dicho Ayuntamiento que puede concurrir a la subasta.

Pasar a informe del Vocal señor Redondo el acta de recepción provisional de las obras de construcción del camino vecinal de Cigales a Cabezón.

Pasar al señor Redondo para que armonice y resuelva los puntos que se fijan, el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en instancia de los Ayuntamientos de La Seca y Rodilana, que solicitan la suspensión de las obras del camino vecinal que une dichos pueblos, hasta el próximo mes de Noviembre y la variación del trazado del mismo.

Pasar a la Jefatura de Obras públicas de la provincia el proyecto de camino vecinal de Peñafiel al de Torre de Peñafiel, a fin de que una vez informado se eleve a la Superioridad, solicitando su inclusión en el plan provincial de conformidad con las disposiciones legales.

Aprobar un he de haber, importante 1.133 pesetas, a favor de don Pablo Gutiérrez por acopio, machaqueo y empleo de 100 metros cúbicos de piedra en la travesía de Encinas, cuyo gasto fué aprobado en sesión de 28 de Noviembre último, y que se abone con cargo a la partida que señala Intervención.

Reclamar a los Ayuntamientos que han solicitado subvenciones para atender al paro obrero con cargo a las anulaciones deducidas del presupuesto de 1931 y no tienen completos sus expedientes, los datos que les faltan, y una vez reunidos éstos, pasar todo a una Ponencia integrada por los señores Presidente y Vicepresidente para que formulen el reparto de la cantidad destinada a este fin.

Que se efectúen las obras para terminar el arreglo del piso del encerradero de las máquinas y

herramientas del servicio de Vías y Obras provinciales, con cargo al capítulo 11, artículo 5.º, y por administración, siempre que no exceda de la cantidad de 600 pesetas.

Autorizar al señor Presidente para que realice un viaje a Madrid con objeto de hacer las gestiones conducentes para conseguir no sea suprimida en el presupuesto de la Nación la partida para las obras de construcción de la Escuela elemental, interesado por los señores Presidente y Arquitecto del Patronato de la Escuela Industrial de esta capital.

Quedar enterada de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» del 16 del actual, para la celebración de sesión extraordinaria el 22 de los corrientes, a las doce horas, para tratar del expediente instruido a un Funcionario de la Corporación, dándose por convocados todos los señores Diputados.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 22 de Marzo de 1932.
El Secretario *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.280

Cubillas de Santa Marta

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cubillas de Santa Marta, 24 de Marzo de 1932. — El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Núm. 1.262

Fuente Olmedo

Hallándose informadas por la Comisión de Hacienda respectiva las cuentas municipales de este

Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los habitantes del término municipal, y producir las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Fuente Olmedo, 23 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Faustino Rincón.

Núm. 1.261

Piñel de arriba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 del actual, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de la Presidencia de la República Española de 12 de Enero del año actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, a los señores siguientes:

Parte personal

D. Cándido Moyano Moyano.
» Lino Granado Mariscal.
» Agustín de la Fuente Arranz.

Parte real

D. Baltasar Niño de la Cal.
» Cipriano García López.
» Julián González Rodríguez.
» Teodosio Fernández Gutiérrez.

Un representante del Sindicato Agrícola.

Las expresadas designaciones y las copias de las relaciones de contribuyentes en la parte real, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, para oír reclamaciones.

Piñel de arriba, 21 de Marzo de 1932. — El Alcalde, Máximo Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.273

NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su Partido.

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*,

se cita, llama y emplaza a Gabino Alvarez, que ha tenido su último domicilio en Zamora, arrabal de San Lázaro, número 61, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, a ser indagado en el sumario número 58 de 1931, sobre estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho individuo, cuyas señas, al parecer, son las siguientes: estatura baja, rechoncho, mal trajeado y de una edad aparente de cuarenta años; poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en esta ciudad y su depósito municipal.

Dado en Nava del Rey, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Luis López. — El Secretario judicial, Vicente Armada.

Juzgados municipales

Núm. 1.257

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia en providencia de esta fecha, dictada en diligencias que se siguen por delegación del Superior, de primera instancia del distrito, a instancia de pobre, para la constitución del depósito previo de doña Celedonia Peña Lobete, para seguir demanda de divorcio contra su marido don Santiago Vega Reglero; ha acordado señalar para la constitución de dicho depósito el día primero de Abril próximo venidero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, y en virtud de ignorarse el actual paradero o domicilio del marido señor Vega, que sea citado mediante inserción de cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en dicho periódico oficial para que sirva de citación a don Santiago Vega Reglero, expido la presente en Valladolid, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Narciso Martín.

Núm. 1.258

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 148 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un perro desconocido, el día doce del corriente mes, a Julio Peláez, cuyo hecho tuvo lugar en las Moreras, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado dueño del perro causante del hecho denunciado, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dos de Abril próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.239

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Excm. Diputación provincial para la recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución Territorial-Urbana, presupuesto de 1928, se ha dictado, con fecha 20 de Febrero último, la siguiente:

Providencia de subasta. — «No habiendo satisfecho la deudora que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble perteneciente a la misma, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el décimosexto día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial», a las cuatro de la tarde, y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la su-

basta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. — Notifíquese esta providencia a la deudora, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que la finca trabada y a cuya enajenación se ha de proceder, es la siguiente:

Deudora, doña Luisa Torres Saldaña, vecina de Valladolid, de ignorado domicilio.

Una casa, sita en el casco de esta ciudad, en el Paseo de San Isidro, número 55; que linda por derecha y fondo, con finca de Gregorio Muñoz, e izquierda, con casa de Santos Escudero; tiene de superficie 970 metros y figura con un líquido imponible de 1.080 pesetas, que, capitalizadas para su venta, resulta un valor de 27.000 pesetas, sin ninguna carga que grave el inmueble y cuyo valor para la subasta es de 18.000 pesetas.

2.º Que la deudora o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de la finca.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Valladolid, 19 de Marzo de 1932. El Agente ejecutivo, León Alonso.

Imprenta de la Diputación provincial